MTRA. ANDREA CELINA GARCÍA PÉREZ
P r e s e n t e :

Con fundamento en los artículos 16 y 41 base V apartado C de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 135 apartado C de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit*; 10, 102 fracción XXX y 104 de la *Ley Electoral del Estado de Nayarit*; 18 fracción XXI, 20 fracción I y II, 26, 36 fracción I, 37, 38 41 del *Estatuto Orgánico que Regula la Autonomía Técnica y de Gestión del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Nayarit*; y en términos del **Acuerdo Administrativo de fecha trece de enero de dos mil veintiséis** en el cual se tiene por objeto designar la persona titular del Departamento de Auditoría y Fiscalización del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, comunico a usted, que habiendo satisfecho los requisitos de elegibilidad e idoneidad, y principalmente en reconocimiento a su experiencia y mérito, se le ha designado para ocupar con efectos a partir del **trece de enero de dos mil veintiséis**, el cargo de:

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

Adscrito al área del Órgano Interno de Control, dicho cargo lo deberá ejercer de acuerdo a las funciones y actividades que le sean requeridas, acatando y velando por el cumplimiento de los principios de austeridad, disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia y racionalidad en el uso de los recursos públicos, mismos que rigen el servicio público.

Atentamente:
Tepic, Nayarit a 13 de enero de 2026

Mtro. José Eduardo González Pacheco
Titular del Órgano Interno de Control
del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

C.c.p. Archivo